RESOLUCIÓN SSS No. 202550068335
2 de septiembre de 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS N° 20005430 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS."

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0835 de 2021, el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 14 de agosto de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección Concurso de méritos N° 20005430 de 2025 para: "Realizar los estudios y diseños para la construcción de la Comisaria de Familia en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 14 de agosto de 2025 hasta el 22 de agosto de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación SÍ se limita a Mipymes Nacionales, toda vez que las siguientes empresas solicitaron limitación a Mipymes, cumpliendo con los requisitos para realizarlo:

- Los Castores Constructores S.A.S
- Scs Consultoria E Interventoria De Proyectos De Ingenieria S.A.S
- Ingenieria Estec Tecnologica S.A.S
- Soluciones Integrales De Ingenieria S.A.

Se procede a limitar a mipymes debido a que la entidad recibió más de dos solicitudes a de limitación a Mipymes, cumpliendo con el numeral segundo artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido desde el proyecto de pliego de condiciones.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de selección del concurso de méritos N° **20005430 de 2025** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Realizar los estudios y diseños para la construcción de la Comisaria de Familia en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas
2. **Modalidad de selección**: Selección Concurso de méritos.
3. **Cronograma**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	martes, 2 de septiembre de 2025	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	martes, 2 de septiembre de 2025	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	viernes, 5 de septiembre de 2025	23:59:00

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	miércoles, 10 de septiembre de 2025	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	jueves, 11 de septiembre de 2025	19:00:00
Presentación de Ofertas	lunes, 15 de septiembre de 2025	14:00:00
Apertura de Ofertas	lunes, 15 de septiembre de 2025	14:01:00
Informe de presentación de ofertas	miércoles, 17 de septiembre de 2025	10:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	miércoles, 24 de septiembre de 2025	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	lunes, 29 de septiembre de 2025	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	jueves, 2 de octubre de 2025	23:59:00
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	viernes, 3 de octubre de 2025	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	martes, 7 de octubre de 2025	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	miércoles, 8 de octubre de 2025	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	miércoles, 8 de octubre de 2025	14:00:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40975366&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($176.462.000) IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000121483.**

Artículo 2. Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes Nacionales en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 2 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Sara Vélez Trujillo Cargo: Contratista Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	**Nombre: Olga María Hurtado Arango** Cargo: Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios	**Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango** Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia